



C I R C U L A R CSJHUC19-58

Fecha: 18 de junio de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS PENALES DEL CIRCUITO, PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Solicitud información"

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura solicita, con carácter urgente, informar cuántas personas han sido absueltas y condenadas por el delito de "utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años", contemplado en la Ley 599 de 2000 en su artículo 219 A, modificado por el artículo 4 de la Ley 1329 de 2009.

La anterior información debe ser enviada a este Consejo Seccional a más tardar mañana, antes de las 9:00 a.m., al correo electrónico cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Lamentamos las incomodidades que pueda generar esta solicitud pero esperamos su comprensión al respecto.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DPR